

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		SUPLENTE REGULAR CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		SANTIAGO	6. El día the / le 20-02-2018
7. Por by / par		Carlos Enrique Appelgren Balbontin	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC389851	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre 		10. Firma signature 	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n° 19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n° 20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO

Titular / Holder / Titulaire: INVERTALCA S.A

Número de páginas: 7
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 13158847
serie / other
folio / série / autre

Número Apostilla [EAC389851]
Fecha Emisión [20-02-2018]

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: 30A19A7FEA
Verification code / Code de vérification





Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Invertalca S.A.", y que rola a fojas 22868 número 15830 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 16 de febrero de 2018.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 19 de febrero de 2018.



Carátula: 13158847

Invertalca S.A.



Código de verificación: c8c9bf-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MI/CV
Nº15830
ESTATUTOS
INVERTALCA
S.A.
Rep: 16983

23	
24	Santiago, trece de Junio del año dos mil seis.-
25	A requerimiento de doña Cecilia Gajardo, procedo
26	a inscribir lo siguiente: JUAN RICARDO SAN
27	MARTÍN URREJOLA, Notario Público, Titular de la
28	Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago,
29	Morandé doscientos sesenta y uno, certifico
30	

C: 1523454

que, hoy ante mi, se redujo a escritura pública

1 el Acta de la Junta Extraordinaria de
2 Accionistas de sociedad "EMPRESAS PACIFICO
3 ECOPALLETS S.A.", celebrada el treinta de mayo
4 de dos mil seis, en la cual sus accionistas por
5 unanimidad tomaron diversos acuerdos, entre los
6 cuales se encuentran los siguientes: ACUERDOS
7 DE LA JUNTA: Primero. Se acordó la división de
8 la sociedad EMPRESAS PACIFICO-ECOPALLETS S.A.,
9 mediante la formación de tres nuevas
10 sociedades, ECOPALLETS INVERSIONES S.A.,
11 INVERTALCA S.A. y FORESTAL ECOPALLETS S.A. y
12 como consecuencia de ello disminuir el capital
13 en la cuantía que resulte luego de la
14 distribución de su patrimonio. Segundo. Que en
15 razón de haberse aprobado la división de la
16 sociedad, se acordó modificar los actuales
17 estatutos sociales de EMPRESAS PACIFICO -
18 ECOPALLETS S.A., reemplazándose el Artículo
19 Cuarto por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El
20 capital de la sociedad será la cantidad de
21 ciento cuarenta y dos millones trescientos
22 diecinueve mil ochocientos dos pesos (ciento
23 cuarenta y dos millones trescientos diecinueve
24 mil ochocientos dos pesos) dividido en ciento
25 cuarenta y dos millones trescientas diecinueve
26 mil ochocientas dos (ciento cuarenta y dos
27 millones trescientas diecinueve mil ochocientas
28 dos) acciones nominativas, de una misma serie,
29 sin valor nominal.-", y modificándose el
30

"ARTICULO TRANSITORIO NÚMERO UNO" en el sentido

1 que el nuevo capital de la sociedad se
2 encuentra íntegramente suscrito y pagado de la
3 forma señalada en escritura que extracto.
4 Tercero. Los accionistas por unanimidad,
5 acuerdan los términos y estatutos de las
6 siguientes sociedades que se escinden de
7 "EMPRESAS PACIFICO ECOPALLETS S.A.": A) Nombre:
8 ECOPALLETS INVERSIONES S.A., pudiendo actuar
9 también para todos los efectos, inclusive ante
10 los bancos, como "ECOINVERSIONES S.A.".-
11 Domicilio: Santiago.- Duración: Indefinida.-
12 Objeto: a) realizar toda clase de inversiones
13 en bienes muebles e inmuebles, corporales e
14 incorporales; b) adquirir toda clase de
15 derechos sociales y acciones de sociedades
16 anónimas abiertas y/o cerradas, bonos,
17 debentures, instrumentos o valores financieros
18 representativos de inversiones fijas o
19 variables, derechos en sociedades de personas,
20 comunidades o asociaciones; c) contratar
21 préstamos y efectuar transacciones con títulos
22 de comercio y operar en mercado de capitales;
23 d) comerciar e incorporarse en negocios con
24 personas naturales y/o jurídicas, de capital o
25 de personas; integrar o constituir sociedades
26 en el territorio nacional y/o en el extranjero;
27 e) realizar, con financiamiento propio, ajeno o
28 por Cuenta de terceros, toda clase de
29 operaciones financieras en el país o en el
30

exterior; f) efectuar inversiones en negocios

1 inmobiliarios de cualquier clase y/o

2 naturaleza; y g) efectuar toda otra actividad

3 relacionada con la anterior que los accionistas

4 acuerden. Capital: seis millones cincuenta mil

5 sesenta y cinco pesos.-, dividido en seis

6 millones cincuenta mil sesenta y cinco acciones

7 nominativas, todas de una misma serie y sin

8 valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

9 B) Nombre: INVERTALCA S.A.- Domicilio:

10 Santiago.- Duración: Indefinida.- Objeto: a) La

11 explotación agrícola y forestal en todas sus

12 formas, especialmente en predios de su

13 propiedad; b) la instalación, adquisición,

14 arrendamiento y explotación de plantas

15 industriales relacionadas al rubro de la

16 madera, pudiendo al efecto importar, fabricar,

17 adquirir o tomar en arrendamiento maquinarias,

18 herramientas e instalaciones que permitan su

19 explotación; c) La compra, importación,

20 elaboración, producción y especialmente la

21 exportación y, distribución y venta de

22 subproductos de la madera y sus derivados; y d)

23 efectuar toda otra actividad relacionada con la

24 anterior que los accionistas acuerden. Capital;

25 cinco millones setecientos noventa y un mil

26 setenta y siete pesos.-, dividido en cinco

27 millones setecientos noventa y un mil setenta y

28 siete acciones nominativas, todas de una misma

29 serie y sin valor nominal, íntegramente

30

suscrito y pagado.- C) Nombre: FORESTAL

1 ECOPALLETS S.A.- Domicilio: Santiago.

2 Duración: Indefinida. Objeto: a) explotar,

3 adquirir y arrendar predios agrícolas,

4 forestales, agroindustriales y cualquier otra

5 actividad forestal, ganadera o pecuaria

6 relacionada con la agricultura; importar y

7 exportar productos agroindustriales; producir,

8 comprar, elaborar, vender, importar y exportar,

9 por cuenta propia o ajena, toda clase de

10 productos forestales; b) representar a

11 organismos del exterior para control de

12 productos o marcas, efectuar control de

13 producción, otorgar sellos de calidad; asesorar

14 a terceros en proyectos forestales en el país o

15 en el extranjero, tanto en La explotación,

16 producción o comercialización de productos

17 forestales y sus derivados; c) realizar

18 inversiones sobre toda clase de bienes, muebles

19 o inmuebles, corporales o incorporales, tales

20 como acciones. Bonos, debentures, cuotas o

21 derechos en sociedades, y cualquier clase de

22 títulos o valores mobiliarios, administrar

23 dichas inversiones y percibir los frutos o

24 productos naturales o civiles que produzcan

25 dichas inversiones, incluyendo la adquisición y

26 enajenación de los mismos; y, en general,

27 efectuar toda otra actividad relacionada

28 directamente con las anteriores que lo

29 accionistas acuerden. Capital: tres mil

30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

trescientos cincuenta y nueve millones
1 seiscientos tres mil quinientos sesenta
2 pesos.-, dividido en tres mil trescientos
3 cincuenta y nueve millones seiscientas tres mil
4 quinientos sesenta acciones, nominativas, de
5 una misma serie y sin valor nominal,
6 íntegramente suscrito y pagado.- Demás
7 estipulaciones constan en escritura
8 extractada.- SANTIAGO, treinta y uno de mayo de
9 dos mil seis.- Juan Ricardo San Martín
10 Urrejola.- Notario Público Titular. Hay firma
11 ilegible.- El extracto materia de la presente
12 inscripción, queda agregado al final del
13 bimestre de Comercio en curso.